SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA SU CONTRATACIÓN A PRECIO ALZADO

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Convocatoria a la licitación de servicios relacionados con la obra pública utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, para su contratación a precio alzado.

Secciones, anexos y formatos

Sección I: Instrucciones para la licitación.
- Anexo A: Formato de preguntas

Sección II: Información general del proyecto.
- Anexo B: Términos de Referencia.

Sección III: Requisitos de la proposición.

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.
- Formato DA-1
- Formato DA-2
- Formato DA-3
- Formato DA-4
- Formato DA-5
- Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica.
- Formato DT-1
- Formato DT-2
- Formato DT-3
- Formato DT-4
- Formato DT-5
- Formato DT-6
- Formato DT-7
- Formato DT-8
- Formato DT-9
- Formato DT-10
- Formato DT-11
- Formato DT-12
- Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica
- Anexo C: Tabulador de CNEC
- Formato DE-1
- Formato DE-2
- Formato DE-3
- Formato DE-4
- Formato DE-5

Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación.
- Criterios de evaluación técnica
- Criterios de evaluación económica
- Criterios de adjudicación

Sección V: Anexos y formatos complementarios.

Anexo D: Modelo de contrato
Anexo E: Encuesta de transparencia
Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE
Formato DI-1
Formato DI-1A
Formato DI-2

Sección I
Instrucciones para la licitación

Contenido

Introducción

1. **Existencia y personalidad jurídica**
2. **Idioma y moneda**
3. **Fechas, plazos y montos autorizados**
4. **Visita al sitio de realización de los trabajos**
5. **Aclaraciones a la convocatoria de la licitación**
6. **Modificaciones a la convocatoria de la licitación**
7. **Revisión preliminar**
8. **Documentos que integran la proposición**
9. **Requisitos adicionales**
10. **Presentación y apertura de proposiciones**
11. **Dictamen**
12. **Experiencia y capacidad técnica**
13. **Causales de desechamiento de propuestas**
14. **Fallo**
15. **Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta**
16. **Firma del contrato**
17. **Modelo de contrato**
18. **Anticipos**
19. **Subcontratación**
20. **Forma de pago**
21. **Conservación de proposiciones**
22. **Penas convencionales**
23. **Rescisión y terminación anticipada de contrato**
24. **Conclusión de los trabajos**
25. **Encuesta de transparencia**
26. **Difusión de lineamientos de la OCDE**
27. **Contratación de extranjeros**
28. **Inconformidades**
29. **De la información y verificación**

Sección I
Instrucciones para la licitación

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en adelante "La Convocante" emite la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-001-10 (la "Licitación"), misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública a precio alzado referente a: **"Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"**, a las que se les denominará en su conjunto el "Proyecto integral".

Se entenderá por:

"Ley".- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, mismas que entraron en vigor el 27 de junio del mismo año.

"Reglamento".- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006, mismas que entraron en vigor el 30 del mismo mes y año.

"La Dependencia".- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

"La Convocante".- La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

"El Licitante".- Persona que participa en el procedimiento de adjudicación de un contrato.

"El Adjudicatario".- Persona seleccionada en la licitación y a la que se le otorgará el contrato.

"El Contratista".- Persona adjudicataria del contrato.

Contrato a precio alzado.- Aquel en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En términos del artículo 59 del **"Reglamento"** el contrato que emane de esta licitación no podrá ser modificado en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajuste de costos.

Mecanismo de puntos y porcentajes.- Es el mecanismo de selección del Licitante ganador establecido en los artículos 208, 209 y 210 del **"Reglamento".**

1. Existencia y personalidad jurídica

En esta licitación sólo se aceptará la participación de personas, físicas o morales de nacionalidad mexicana; "El Licitante" deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Formato DA-1)**

II.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley **(Formato DA-1),** y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia Ley y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Formato DA-3)**.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

III.-Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo de $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos). En caso de presentar copia del balance general auditado, ésta deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **(Formato DA-2)**

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en documento para acreditar la capacidad financiera **(Formato DT-7)** de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula

profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición

V.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes **(Formato DA-1)**:

a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

VI.- Declaración de integridad, mediante la cual "El Licitante" manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Para tales efectos "El licitante" deberá remitir a la Dirección de Administración de la DGTFM, tres tantos originales del documento denominado **"Declaración de integridad y compromiso con la transparencia" (Formato DT-6)**, debidamente firmado por su representante legal, a más tardar para el día **18 de febrero de 2010.** Lo anterior, con el propósito de recabar la firma del presidente de la licitación. De los tres tantos la DGTFM conservará un original y devolverá a la licitante los dos ejemplares restantes para que incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.

VII. En su caso, escrito mediante el cual "El Licitante" manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición **(Formato DT-10).**

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento **(Formato DT-9)** La presentación de

los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, “El Licitante” ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada, y copia simple, de los documentos señalados en las fracciones I, IV y V anteriores, y los siguientes:

Personas físicas:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente.
- Cédula de identificación fiscal.

Personas morales:

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
- Cédula de identificación fiscal.
- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio
- Identificación oficial de los representantes legales.
- En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, el licitante ganador deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza .

IX.-Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, deberán celebrar entre si un convenio privado, que contendrá lo siguiente **(Formato DT-9)**:

a).-Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.

b).-Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.

c).-Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.

d).-Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.

e).-Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.

f).-Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el párrafo anterior se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dos o más interesados podrán presentar conjuntamente las proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la dependencia, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones en atención al artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- Idioma y moneda

Conforme lo establece la fracción II y VI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

3.- Fechas, plazos y montos autorizados

Al formular la proposición, “El Licitante” tomará en cuenta:

a).-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **05 de marzo de 2010**.

b).-Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **150 días naturales.**

c).-Que para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria a la licitación, se cuenta con recursos provenientes del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos

"La Convocante" informa que no habrá visita al sitio de realización de los trabajos.

5.- Aclaraciones a la convocatoria de la licitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 22 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria a la Licitación se llevará a cabo el **16 de febrero de 2010 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez finalizado el acto de la Junta de Aclaración, se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, en las oficinas de "La Convocante" ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 8° Piso, Col. Ná poles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, o a través de la dirección de Internet (http://www.compranet.gob.mx). Cualquier modificación a la convocatoria de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar copia del registro de su inscripción en Compranet y un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante **(Formato DT-1).** Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Las preguntas que se entreguen directamente en las oficinas de la Convocante deberán presentarse por escrito y en archivo electrónico para facilitar el proceso de revisión y respuestas a dichas preguntas, utilizando el procesador de textos MS Word para Windows, versión XP o anterior, por lo menos con un día hábil de anticipación.

6.- Modificaciones a la convocatoria y bases de licitación

Conforme lo establecen los artículos 34 primer párrafo y 35 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a

efectuar deriven de la junta de aclaraciones, caso en el cual, la convocante deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cualquier modificación que se requiere hacer a la convocatoria de la licitación se publicará exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones que pudieran resultar, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LOPSRM y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, “La Convocante” efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que lo soliciten. Para tal efecto, deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Administración de “La Convocante”, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, el **19 de febrero de 2010** en horario de **9:00 a 13:00 horas.**

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los Licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en la sección III de esta Convocatoria.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se está instaurando por “La Dependencia” el registro de contratistas a que alude el artículo 36 sexto párrafo de la Ley y 25 de su “Reglamento”, razón por la cual en el presente procedimiento de licitación no se verificará su inscripción en tal registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.- Documentos que integran la proposición.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

8.1.- La documentación que acompaña a la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

8.2.- La propuesta técnica y económica (Parte II y Parte III de la sección III).

9.- Requisitos adicionales

Al formular la proposición "El Licitante" tomará en cuenta:

a).-Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la "Ley" y el "Reglamento"; los Términos de Referencia, las especificaciones Generales y Particulares; el programa y montos de trabajos, expresados en pesos y con base en los precios señalados en el catálogo de conceptos y monto total de la proposición **(Formato DE-4)**, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento" y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado **(Anexo E)** y en general de conformidad con las presentes bases.

b).- Que de conformidad en el artículo 59, sexto párrafo de la Ley, los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos. Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; "La Dependencia" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a "El Contratista", conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaria de La Función Pública; los cuales deberán considerar, entre otros aspectos, los mecanismos con que cuentan las partes para hacer frente a estas situaciones.

c).-Que el contratista deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios objeto de la presente licitación pública.

d).-Que deberá tener en la ejecución un Director de los Servicios, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos del servicio, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá estar facultado por "El Contratista", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

"La Dependencia" en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Director de los Servicios y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato y tenga las mismas características.

"La Dependencia" en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto por "El Licitante" para ejecutar el servicio, sea el que este desarrollándolo, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

e).-Que tomó en consideración las condiciones ambientales, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los servicios objeto de esta licitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

f).- Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio alzado que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, que sirvieron de base para integrar las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de "El Contratista" en cuanto a los costos e importes respectivos.

g).-Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaria de la Función Pública, en términos del artículo 189 del "Reglamento".

h).-Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por "La Convocante" en el **Formato DE-4**, justificará reclamación alguna de "El Contratista" en relación con los precios.

i).-Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el **Formato DE-4** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Convocatoria de Licitación.

j).-Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.

k).-Que se considerará como precio alzado, al importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. La proposición que presente "El Contratista" para la celebración del contrato, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberá estar desglosada en las actividades principales que se presentan en el **Formato DE-4**.

l).-Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de “La Dependencia” en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato de servicios invariablemente se constituirán a favor de la “La Dependencia”.

m).-Elaborará los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo a los "Términos de Referencia" que como **Anexo B** forman parte integrante de estas bases.

n).-Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta licitación sea concursada, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en dicha licitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII de la “Ley”, sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.

o).- Que si al implementar los trabajos objeto de la licitación, en obra, se observa el incumplimiento de requisitos, “El Contratista” de estos servicios estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si “La Dependencia” lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de la obra, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello “La Dependencia” reconozca pago alguno.

p).- Que la relación de actividades para expresión de precios y monto total de la proposición **(Formato DE-4)** se formulará de acuerdo con lo siguiente:

1.- Se llenarán preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, los formatos se deberán presentar sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

2.- Se anotarán los importes de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.

3.-Cuando los formatos en los cuales se asiente información financiera se compongan de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.

4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra por el proponente.

5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

q).-Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea

Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, previo a su firma, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con los requisitos establecidos en el **formato DA-6**.

r).- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la "Ley" o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.- Presentación y apertura de proposiciones

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo. La presentación de proposiciones será el **22 de febrero de 2010 a las 10:00 horas**, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán el sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece el primer párrafo del artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el penúltimo párrafo del artículo 23 de su Reglamento. Se procederá de la siguiente forma:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente de la Licitación, rubricarán el documento del Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado **(Formato DE-4)** de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de éstas, y
III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.
IV. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Todas las fojas de la proposición original deberán estar foliadas y firmadas en forma autógrafa con tinta indeleble, por el representante legal del Licitante o por el representante común en el caso de proposiciones conjuntas. Se recomienda identificar el sobre de la proposición, como se muestra a continuación:

PROPOSICIÓN DEL LICITANTE:
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
LICITACIÓN No «Licitación»
01 DE XX
FIRMA DEL REPRESENTANTE
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en la Sección III **(Formato DT-9)** de estas bases de licitación se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo.

"El Licitante" que no hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de "La Convocante" por copia del acta u obtenerla en internet en la dirección de CompraNet.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

11.- Dictamen

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley**,** "La Convocante", para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por "La Convocante", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. "La Convocante" formulará un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.

12.- Experiencia y capacidad técnica

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte ferroviario ó proyectos

afines de infraestructura del transporte. “El Licitante” deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).-Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de “El Licitante” que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección, administración y ejecución del servicio, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, fotocopia de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual **(Formato DT-3)**, así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado **(Formato DT-4)**. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción XVIII de la “Ley”, el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el que elabora la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría **(Anexo C)**. Cabe señalar, que se deberá tomar el tabulador que se encuentre vigente a la fecha del presente concurso público.

b).-Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por mes. El número de horas hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado **(Formato DT-2)**.

En el organigrama, deberá incluir un Director de los Servicios, quien deberá demostrar ante “La Dependencia” que posee la preparación académica necesaria, **con grado mínimo de licenciatura en ingeniería titulado,** con amplia experiencia en la planeación, estructuración jurídico-financiera, licitación, contratación, financiamiento y ejecución de proyectos ferroviarios de transporte masivo ó proyectos afines de infraestructura del transporte**.** El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante “La Dependencia” en términos de la Ley General de Profesiones.

c).-Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

d).-Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido **(Formato DA-2)**; asimismo deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, los cuales

deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta **(Formato DT-7)**.

13.- Causales de desechamiento de propuestas

La Convocante" realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles cumplen con el pliego de requisitos de las presentes Bases de Licitación y que, por lo tanto se consideran como solventes.

"La Convocante", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

13.1.- Causales generales

I) Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la convocatoria de la licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

II) Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante".

III) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

IV) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.

V) Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

VI) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.

VII) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria de la Licitación.

VIII) No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la "Ley", el "Reglamento" y lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

13.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas

IX) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la base 12 inciso “a” de estas bases para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.

X) Que “El Licitante” no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación, conforme a lo establecido en la base 12, inciso “c”.

XI) Que la metodología de trabajo propuesta por “El Licitante” para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

XII) Que con la declaración fiscal o balance general auditado no acredite el capital mínimo requerido por “La Convocante”.

XIII) Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la convocatoria de la Licitación.

XIV) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

14.- Fallo

En el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el lugar, día y hora señalados para dar a conocer el fallo, mismo que se realizará en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la “Ley” y 39 del “Reglamento” el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato, y monto total de su propuesta o la declaración de que la licitación ha quedado desierta. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la dependencia las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o

destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en estas Bases de Licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley.

15.- Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta

"La Convocante", conforme a lo establecido en el artículo 40 de la "Ley" y 43 del "Reglamento", procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables para "La Convocante" o bien no se reciba proposición alguna; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

"La Convocante" podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. Situación que se hará del conocimiento de los licitantes precisando el acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la "Ley".

16.- Firma del contrato

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de "La Convocante", ubicado en la Calle de Nueva York No. 115, 8°. Piso, Col. Nápoles, C.P. 003810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, sin IVA, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación en términos de los artículos 48 fracciones II de la "Ley" y 60 del "Reglamento" **(Formato DI-1)**.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública, para que esta Dependencia lo sancione de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la "Ley", y "La Dependencia" procederá a adjudicar el contrato al licitante que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos del artículo 47 de la "Ley".

Atendiendo al primer y cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al 52 de su Reglamento, en el caso de que "La Convocante"

no firmare el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambiare las condiciones de la Convocatoria que motivaron el fallo correspondiente, "El Licitante" ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra. En este supuesto, "La Dependencia", a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, según lo prevé el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 41.

17.- Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la "Ley", se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado **(Anexo D),** al que se sujetarán "La Dependencia" y "El Licitante" adjudicatario.

18.- Anticipos

En términos de la Política 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT, en general no se otorgarán anticipos.

19.- Subcontratación

"El Licitante" ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de los servicios que le sean adjudicados.

20.- Forma de pago

El pago de los trabajos se realizará mediante **5** pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales, conforme al programa de ejecución que se detalla en el **Anexo B**.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

Núm. de pago parcial:	Núm. de etapa:	Descripción de la actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del "Reglamento", las que serán presentadas por "El Contratista" al encargado del servicio, dentro de los seis días

naturales siguientes a la fecha de su corte. Dicho pago se tramitará en las oficinas de Banobras S.N.C. ubicado en Av. Javier Barros Sierra, número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en México, D.F., mismo que se efectuará mediante transferencia bancaria en la Institución Bancaria que designe “El Contratista”, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Director General Adjunto de Regulación Económica de “La Dependencia”.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del “Reglamento”, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato respectivo, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la “Ley”.

El encargado del servicio, según la naturaleza de los servicios, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la “Ley”, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “El Contratista” sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Conforme al segundo párrafo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Dependencia no cubrirá a **"El Contratista"** el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por éste, no contemplados en los términos de referencia.

21.- Conservación de proposiciones

Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por "La Dependencia" conforme al artículo 74 de la "Ley" y último párrafo del artículo 38 del "Reglamento".

22.- Penas convencionales

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "El Contratista", determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general de los trabajos, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Sección V de las presentes bases. Se considerarán trabajos no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.

23.- Rescisión y terminación anticipada de contrato

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Sección V de las presentes bases, y la normatividad aplicable.

24.- Conclusión de los trabajos

"El Contratista" comunicará a "La Dependencia" la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "La Dependencia" en un plazo no mayor de quince días naturales, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente.

"El Contratista", al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la "Ley".

25.- Encuesta de transparencia

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, "El Licitante" deberá entregar el formato de encuesta **(Anexo E)**, debidamente llenado en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Calle Nueva York No. 115 Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. ó enviarlo a los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx **a más tardar dos días posteriores al fallo**.

26.- Difusión de lineamientos de la OCDE

Con base en los artículos 8 y 33 de la "Ley", 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana de la Secretaria de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **(Anexo F)**

27.- Contratación de extranjeros

"El Contratista" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante "La Dependencia" o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

"El Contratista" deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población **(Formato DA-5).**

28.- Inconformidades

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse por escrito o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de compraNet, de conformidad con lo indicado en los artículos 83 y 84 de la "Ley".

29.- De la información y verificación

En términos del Artículo 75 de la “Ley”, La Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la “Ley” o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. “El Contratista” que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la “Ley”.

Por “La Convocante”
El Presidente de la Licitación

Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez
Director General Adjunto de Regulación Económica

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 16 de febrero de 2010

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

Sección II
Información general del proyecto

Contenido

Anexo B: Términos de Referencia

Términos de referencia para el servicios de asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México

Con el inicio de operaciones del Sistema 1 del tren suburbano y después de un año de operaciones, es necesario revisar los elementos planteados originalmente, para lograr una alimentación que garantice una adecuada utilización de la capacidad instalada de dicho sistema. Esto lleva a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a dar seguimiento a las acciones que ha instrumentado el Gobierno del Estado de México, a través del Plan de Transporte propuesto para alimentar al Sistema 1 del tren suburbano.

1.Objetivo

Contratar los servicios de consultoría técnica que le permitan a las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Gobierno Federal, dar el seguimiento adecuado al proceso de instrumentación del Plan de Transporte, que ha planteado la Secretaría de Transportes, del Estado de México, con la finalidad de alimentar al Sistema 1 del tren suburbano, para lograr una mayor afluencia en la línea.

2.Alcances

El consultor deberá realizar las actividades necesarias, de tal forma que éstas permitan dar el seguimiento debido a las acciones instrumentadas en el Plan de Transporte de la Secretaría de Transporte del Edomex para incrementar la demanda que actualmente presenta el Sistema 1. Estas actividades se presentan en la Figura 1 y son:

Figura 1. Proceso de análisis, programación y seguimiento del Plan de Transporte

2.1.Establecimiento de la línea base de seguimiento

El consultor revisará y analizará los esquemas de asignación de rutas a las estaciones del tren suburbano que la Secretaría de Transporte del Estado de México haya elaborado, considerando especialmente los aspectos de derroteros, de demanda y en una segunda instancia, los aspectos operativos y de parque vehicular.
Con los elementos anteriores, el consultor deberá establecer una línea base de seguimiento que permita tener un punto de partida comparativo para un mínimo de 25 empresas que en su conjunto suman alrededor de 270 rutas y un máximo de 50 empresas con un aproximado de 460 rutas. En principio, el consultor deberá establecer planteamientos técnicos que permitan reunir la totalidad de la información requerida que deberá servir de punto de partida para la prestación de los servicios.
Esto implicará, por una parte, establecer las empresas y rutas que inciden en el Sistema 1 del tren suburbano y por la otra, señalar las empresas y rutas que presentan una baja o nula incidencia en el Sistema 1 del tren suburbano. Este ejercicio deberá detectar las rutas que corresponden a cada área de influencia de cada una de las siete estaciones que componen el mencionado sistema de transporte masivo.

2.2.Proceso de instrumentación

El consultor deberá prestar servicios de asesoría a la SCT sobre el proceso de instrumentación que está llevando a cabo la Secretaría de Transporte del Estado de México, de tal forma que pueda apoyar y, en su caso, proponer las correcciones necesarias al Plan de Transporte propuesto por el Edomex, para el logro de una mayor afluencia en el Sistema 1 del tren suburbano.

Esto traerá consigo la realización de una serie de actividades que serán planteadas a la contratante, para que a través de un trabajo conjunto con la Secretaría de Transporte del Edomex, se pueda obtener como resultado el incremento del aforo de pasajeros en el Sistema 1 del Tren Suburbano. A su vez, el consultor, a partir de la revisión de dicho Plan y de las acciones que se implementen, deberá tener la flexibilidad suficiente para adecuar o modificar los planteamientos de seguimiento que la SCT le solicite, en coordinación con el Edomex.

2.3.Seguimiento

El consultor deberá, en un primer momento, proponer a la SCT y al Edomex, la mecánica de seguimiento del proceso de instrumentación de la alimentación del Sistema 1 del tren suburbano, así como los procesos de revisión y evaluación que habrá de utilizar para definir si se está instrumentando adecuadamente la alimentación conforme a los parámetros establecidos por la SCT.

Se considera que los valores de los parámetros comparativos deberán ser propuestos por parte de la contratante, con base en los estudios de campo que quincenalmente, durante los seis meses de seguimiento, el consultor deberá recopilar.

Estos estudios de campo básicamente se centrarán en cuatro aspectos principales:

- La verificación de los derroteros
- La determinación de la oferta y demanda, a partir de estudios de frecuencias y cargas en al menos 30 puntos, durante un día, por 16h, así como estudios de cierre de circuito en 48 terminales de rutas y 5 estaciones de tren suburbano. Esta compilación de datos se efectuará quincenalmente para contar con los elementos suficientes de comparación. Es decir, el consultor deberá hacer 30 puntos de levantamiento de frecuencias, 48 cierres de circuito y 5 estaciones de tren suburbano en 8 ocasiones diferentes.
- El levantamiento de 2000 encuestas a bordo de los autobuses de 10 rutas representativas, que atiendan demandas similares a las del tren suburbano y una muestra del 2% de los usuarios del tren suburbano, repartidas proporcionalmente por estación y hora del día. Estas encuestas se realizarán durante la primera quincena así como durante la penúltima quincena, con el fin de contar con una comparativa en indicadores tales como líneas de deseo, cadenas de viaje antes de abordar el tren suburbano y al bajar de éste, tarifas pagadas en los diferentes segmentos, ingreso promedio del usuario, frecuencia de viajes, razón de utilizar el tren suburbano y sugerencias de mejoras, por citar algunos.
- La complementación, actualización y validación de los datos de 334 rutas integradas en 34 empresas que proporcionará el Edomex y que la prestadora de los servicios.

Estos datos quincenales deberán ser comparados con los planteados o esperados por la línea base de seguimiento y el consultor deberá elaborar un reporte quincenal a nivel de estación y de sistema, considerando los siguientes aspectos:

- Demanda alimentada al tren suburbano
- Oferta que accede a los paraderos y oferta que sale de los cierres de circuito
- Desvíos entre lo planteado y lo logrado
- Demanda que accede a la estación, diferente a la alimentada por las rutas alimentadoras
- Recomendaciones como resultado del análisis de las informaciones quincenales
- Recomendaciones referentes a la capacidad del paradero
- Recomendaciones referentes a la operación en el paradero
- Recomendaciones en cuanto a las tarifas
- Recomendaciones realizadas por los usuarios
- Recomendaciones que puedan inducir una mayor demanda a las estaciones
- Comparativa de cadenas de viajes, líneas de deseo, tarifas, entre otros
- Cumplimiento de metas planteadas en la línea base de seguimiento

A su vez, deberá elaborar un comparativo a partir de las encuestas levantadas de la situación que guarda en la primera quincena el sistema alimentador al tren suburbano, contra el que se presentará en la decima tercera quincena. Asimismo, deberá comparar los resultados obtenidos en las 2,000 encuestas a bordo de 10 rutas representativas de autobuses contra lo encontrado en las encuestas levantadas en las estaciones del tren suburbano.

El consultor deberá analizar el comportamiento de los viajes nocturnos (después de las 22hrs) así como de los viajes que se realizan antes de las 06 hrs con la finalidad de evaluar los horarios de inicio y terminación de los servicios de rutas alimentadoras y del tren suburbano.

2.4.Dimensionamiento de rutas y programación del servicio

El consultor deberá evaluar el dimensionamiento de cada una de las 42 rutas que se definen en el Plan de Transporte de Alimentación al Tren Suburbano, que propuso el GEM y las que propuso el FS, a fin de que no presenten conflictos o dificultades para su implementación. Para ello, se elaborará para cada una de ellas las especificaciones de servicio de tal forma que señalen las franjas horarias, su demanda y parque vehicular necesario para cada una de ellas, la ubicación de encierros, talleres y cierres de circuito, puntos de relevo y de supervisión, tiempos de recorrido, de terminal y muertos, servicios especiales e indicadores de eficiencia, entre otros aspectos. Para ello, el consultor deberá presentar en su oferta, un diseño preliminar de este formato de especificación del servicio. La información de campo requerida para la elaboración de estas especificaciones deberá ser levantada por parte del consultor mediante la contratación del personal que sea necesario.

Una vez aprobada esta especificación por las autoridades correspondientes, el consultor deberá elaborar la hoja de programación del servicio, las tarjetas de recorridos y el control de llegadas y salidas de las unidades. Deberá elaborar las hojas de tiempos de recorrido, con al menos cuatro secciones por sentido, y entre cuatro y ocho puntos de control, en función de la longitud misma de la ruta.

A partir de estas hojas de tiempos de recorrido, deberá elaborar las tarjetas de recorrido, en las que se indique a los operadores, los tiempos en que deberá llegar a cada punto de control, y a su vez, deberá elaborar el control de llegada y salida de cada corrida, conjuntamente con las observaciones de retirada y reingreso de unidades.

El consultor deberá elaborar la hoja de programación de servicio, sábana u hoja de despachador, en donde se plasmen los tiempos en que pasa cada unidad por cada punto de control, así como indicar en la misma, sus características en cuanto a número de vueltas, tiempos productivos e improductivos y el tiempo total de servicio de cada unidad y de la ruta en sí.

Se deberán elaborar los libros de tiempos, que permitan instrumentar un sistema de supervisión del servicio en los puntos de control, y que facilite la detección de aspectos

que afecten la marcha de las unidades y que permita, conjuntamente con los elementos de control que maneja el despachador de las unidades, detectar aspectos que permitan la toma de acciones correctivas.

Asimismo, se diseñarán y se elaborarán los bocetos para cada ruta, que muestren las horas de llegada a cada una de las paradas de cada unidad que esté programada para su operación.

Aunado a estas acciones, el consultor deberá elaborar un reglamento interno de trabajo en el que se incluyan las condicionantes de operación, seguridad y orden que deben mantenerse en las rutas programadas.

Los formatos requeridos deberán presentarse dentro de la oferta técnica los bosquejos que demuestren el conocimiento en la elaboración de programas de servicio y que mínimamente serán los expuestos en párrafos anteriores.

2.5.Análisis de la competencia con la línea 3 del Metrobús (Tenayuca-Etiopía)

Adicionalmente, el consultor deberá analizar si la puesta en operación de la Línea 3 de Metrobús Tenayuca-Etiopía se presentará como una competencia para el Sistema 1 del tren suburbano.

Para ello, el consultor será responsable de obtener la información de gabinete y campo necesaria para hacer el análisis comparativo. Esto implicará detectar las rutas que inciden en el corredor Tenayuca-Etiopía y determinar sus datos operativos, de oferta y demanda.

Con la información recopilada y con el uso de algún programa de asignación de la demanda (Visum, Transcad, EMME3, u otro) el consultor deberá generar la red esquemática que represente a ambas cuencas de captación y calibrará el modelo a partir del polígono de carga del Sistema 1, el cual deberá ser obtenido por parte del consultor con las fuentes de información que le indique la contratante y determinará la demanda que transportará el Sistema 1 del tren suburbano con y sin proyecto de Metrobús, bajo los escenarios de intervalos iguales entre ambas opciones, así como intervalos 25 y 50% menor y 35% mayor en el caso del Metrobús.

Será importante realizar el análisis con las tarifas actuales para el tramo de competencia ($5.50 para tren suburbano, $5.00 para Metrobús) así como un análisis de sensibilidad en caso de que la tarifa del Metrobús se incremente en un 10, 20 y 30% del monto actual de cobro y el tren suburbano se mantenga en $5.50 y se incremente hasta $6.00. Asimismo, considerar que la tarifa de $5.00 en el metrobús se mantiene y el tren suburbano sube en los mismos porcentajes anteriores.

El consultor presentará los polígonos de carga del tren suburbano y del Metrobús para los diferentes escenarios, los cuales deberán integrar las condicionantes y los resultados en cuanto a las secciones de máxima demanda, la captación diaria y la distancia

recorrida por el usuario, entre otros. A su vez, generará un reporte donde se señale el dictamen de competencia y se presenten los resultados obtenidos.

2.6.Reporte final

El consultor deberá elaborar un reporte final en el cual plasme la eficacia de las acciones instrumentadas por la Secretaría de Transporte y señale los desvíos en las metas planteadas así como las metas logradas, especialmente en cuanto al incremento de la afluencia a las estaciones.

A su vez, deberá plantear en el reporte, a partir de la revisión de la información de gabinete y la obtenida en campo, otras acciones que se pudieran tomar para incrementar la afluencia a las estaciones, estableciendo para ello planteamientos concretos para su instrumentación.

Finalmente, deberá señalar las conclusiones a las que se ha llegado con este proceso de seguimiento en la instrumentación de la alimentación al Sistema 1 del tren suburbano.

3.Periodo de ejecución de los servicios

Los servicios deberán llevarse a cabo dentro de un plazo máximo de 150 días naturales contados a partir de la firma del contrato, durante los cuales se considera que deberá establecer la logística del proceso de seguimiento y el seguimiento mismo.

4.Productos a entregar

Entre los productos que mínimamente el consultor deberá entregar, están los siguientes:

- 6 informes de seguimiento mensual y los que específicamente solicite la SCT
- 1 estudio de competencia entre Sistema 1 de tren suburbano y Línea 3 de Metrobús
- 2 reportes de los resultados obtenidos de las encuestas a bordo y en las estaciones del tren suburbano
- 1 reporte referente al comportamiento de los viajes nocturnos
- 1 reporte que incluya los formatos resultantes de la programación del servicio de 42 rutas
- 1 reporte de la logística de seguimiento
- 1 reporte final
- Reporte de la información de campo del proceso de seguimiento
- Reporte de la información de campo y gabinete empleado en el análisis de competencia
- CDs con los reportes antes mencionados

5.Equipo de trabajo

El equipo clave de trabajo deberá estar integrado por:

PERSONAL	**Número de profesionales**
Coordinador del Proyecto (Director General)	1
Director del Proyecto	1
Especialista en Transporte Público	1
Especialista en Modelacion de Transporte	1
Ingeniero en Oferta y Demanda	1
Especialista en Encuestas de Transporte	1
Especialista en Programacion de Servicioos de Transporte	1
Especialista en Datos Operativos	1
Ingenieros	10
Tecnicos, Aforadores, Capturistas	24
Total	**42**

Por lo anterior, deberá contarse con un equipo de trabajo de campo y gabinete que pueda atender las demandas de levantamiento de información, captura y procesamiento de al menos 30 puntos (ambos sentidos) de control quincenales, así como en cierres de circuito y la realización de encuestas a bordo y de interceptación. El equipo total se estima en 42 personas.

Lo anterior incluye un equipo de trabajo de campo y gabinete que atienda los requerimientos de información necesarios para modelar la situación con y sin proyecto de introducir la Línea 3 del metrobús y su afectación al Sistema 1 del tren suburbano.

6.Programa de trabajo

El programa para la realización de los trabajos antes mencionado comprenderá un máximo de 150 días naturales de trabajo y éste programa partirá de la forma en que el participante proponga la estructuración de la negociación conforme a su experiencia.

7.Documentación que proporcionará la SCT al ganador de la licitación

- Título de concesión del Ferrocarril Suburbano
- Plan de Transporte del GEM en el Convenio firmado el 18 de diciembre de 2009
- Propuesta de Solución del Caso de Fuerza Mayor de Ferrocarriles Suburbanos.

- Propuesta de Transporte original de la SCT
- Propuesta de Rutas de la SCT modificada

8.Catálogo de conceptos

Actividad	Unidad	Cantidad
1.Establecimiento línea base	Lote	1
2.Proceso de instrumentación	Lote	1
3.Seguimiento	Lote	1
4.Programación del servicio	Lote	1
5.Análisis de competencia	Lote	1
6.Reporte final	Lote	1

Este catálogo podrá detallarse conforme los trabajos que cada concursante proponga. El catálogo deberá desglosar la actividad de seguimiento en periodos mensuales de trabajo.

Sección III
Requisitos de la proposición

Contenido

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Parte I: Documentación distinta de las propuestas técnica y económica

DA-1 A) Manifestación de domicilio.
Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.

B) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM.
Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Articulo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

C) Manifestación de facultades del representante.
Escrito mediante el cual el licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1 De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

2 Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso “C” anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía.

Formato DA-2 Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (copia), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Convocante.

En caso de Proposiciones Conjuntas, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

Formato DA-3 Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.

Formato DA-4 (Opcional) Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.

Formato DA-5 Manifestación de asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria

Formato DA-6 Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales)

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos DA-1, DA-2, DA-3, DA-5 y DA-6 de esta Parte I, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

La documentación de esta Parte I podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Formato DA-1
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional N°. 000009082-001-10 que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: **"Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México".** *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]* en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

B) Declaración sobre el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Declaro bajo protesta de decir verdad que *[NOMBRE DEL LICITANTE]* **no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.**

[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que el licitante sea una persona moral. En caso de que el licitante sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]

C) Manifestación de que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o razón social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Formato DA-1

Del representante:

1. Nombre.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DA-2

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (copia), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Convocante.

En caso de proposiciones conjuntas, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

Texto de documentación para acreditar el capital contable

Para acreditar el capital contable se presentará declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.

Si dos o más personas deciden presentar una proposición conjunta, podrán sumar los capitales contables correspondientes a cada uno de ellos, a fin de cubrir el presente requisito.

Para el caso de demostrar el capital contable a través del balance general auditado deberá acompañarse de la documentación siguiente y cumplirse con los requisitos indicados a continuación:

1) Dictamen (Auditor's Report) de la auditoría externa, en el que manifieste por lo menos: el nombre de la empresa auditada, fecha o periodo del ejercicio fiscal examinado por el auditor, opinión del auditor respecto a que la información examinada sí refleja razonablemente la situación financiera de la empresa, y que sea suscrito por el despacho de auditores y/o el auditor. En caso de que alguno de estos aspectos no se incluya en el texto del dictamen se considerará como no presentado. Para efectos de lo anterior el licitante podrá guiarse por lo establecido en las Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. o en los lineamientos establecidos por el International Federation of Accountants (IFAC) en lo correspondiente a "The Auditor's Report On Financial Statements" (International Standard On Auditing 700).

2) En caso de que el acto de presentación y apertura de proposiciones se celebre dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio fiscal del licitante, se aceptará la documentación del penúltimo ejercicio fiscal anterior. Si el acto se celebra en fecha posterior al periodo indicado anteriormente, el licitante deberá proporcionar el balance general auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. Si algún licitante presenta ambos, "La Convocante" tomará en cuenta la información del ejercicio fiscal más reciente.

Fin de texto

Formato DA-3

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional núm. 00009082-001-10, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT**,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en **"Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México".**
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL LICITANTE]***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de la fracción XXIII del artículo 33 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;

B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y

C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Licitación pública nacional núm. 00009082-001-10

Formato DA-4

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Asunto: Manifestación de confidencialidad de documentos

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que la información y/o documentos que se listan más adelante, mismos que integran la Proposición, presentadas en el proceso de Licitación Pública N° **00009082-001-10**, se entrega con carácter confidencial.

Lista de documentos

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica

Atentamente,

_____

Nombre completo y Firma

Formato DA-5

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Manifestación para el cumplimiento de los acuerdos tomados por las Secretarías de Gobernación, Economía y Función Pública dentro del consejo nacional de infraestructura, creado por acuerdo del ejecutivo federal publicado en el diario oficial de la federación el 19 de abril de 2004.

Dirección General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente:

De acuerdo con la convocatoria de la licitación No. **00009082-001-10,** referente a: **"Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

fechado a los _____ de _____ de _____

Atentamente.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre o Razón Social del contratista

Formato DA-6

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Dirección General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. **00009082-001-10** y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.17 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer y estar dispuesto a cumplir íntegramente con las siguientes reglas:

1. El licitante que resulte ganador del presente proceso licitatorio, presentará a "La Convocante" documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, el licitante que resulte ganador deberá presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT.

3. En la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la misma.

4. Que en el caso de contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el CFC o declaración periódica en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ente la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de "La Convocante".

5. El "acuse de recepción" que deberá presentar la contratista le será requerida por "La Convocante" previo a la formalización del contrato.

6. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de "La Ley", los contratistas deberá presentar el "acuse de recepción" a que se refiere el numeral anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

7. El "acuse de recepción" que emita el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los contratistas que resulten adjudicados.

8. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

9. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la convocatoria de la licitación se hubiese previsto, y en ningún caso quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

10. Si "La Convocante", previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resulto adjudicado, esta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Fechado a los _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

_____
Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social del contratista

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Formato DT-1	Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
Formato DT-2	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.
Formato DT-3	Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.
Formato DT-4	Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.
Formato DT-5	1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que “La Convocante” les hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación. 2. Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de los servicios. 3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará “La Convocante”. 4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la licitación. 5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
Formato DT-6	Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado “Compromisos con la Transparencia”.
Formato DT-7	Documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en la guía anexa.
Formato DT-8	Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará el licitante cuando proceda]

Formato DT-9	En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 28 del RLOPSRM y en el apartado “Proposiciones Conjuntas” de la Sección I de la convocatoria de la Licitación.
Formato DT-10	En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)
Formato DT-11	Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.
Formato DT-12	Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa**.**
Formato DT-13	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años.

Formato DT-1
Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por si, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del represente.

(EJEMPLO)

Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente.

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. 00009082-001-10 que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N°. 00009082-001-10, razón por la cual mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o Razón Social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DT-2
En formato libre el licitante propondrá el organigrama para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes, considerando en su caso las restricciones técnicas que determine “La Convocante”.

Formato DT-3
En formato libre el licitante deberá incluir el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.

Formato DT-4

En este formato el licitante señalará de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm. **00009082-001-10** **"Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"**	Razón social del licitante	**Documento DT-4**
		Firma del licitante	Hoja: de:

Identificación de los servicios realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación

Contratante	Descripción de los servicios	Importes (indicar moneda)			Fecha de		Servicios realizados por (licitante/ personal)
		Total	Ejercido	Por ejercer	Inicio	Terminación	

Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria de la licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios similares. **Esta documentación se deberá anexar a este documento**

Licitación pública nacional núm. 00009082-001-10

Formato DT-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional Núm. **00009082-001-10**, que **la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL LICITANTE]***, manifiesto:

1 Que conozco los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que **la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT,** nos hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

2. Que no subcontrataré parte alguna de los servicios de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de la licitación.

3. Que conozco y he considerado en la integración de mi propuesta, la documentación y planos que proporcionará "La Convocante".

4 Que conozco el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, y que he considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la licitación, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

5 Que conozco el contenido del modelo de contrato y que estoy conforme de ajustarme a sus términos.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Licitación pública nacional núm. 00009082-001-10

Formato DT-6

Declaración de integridad y compromiso con la transparencia

Declaración de Integridad y compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación Núm. 00009082-001-10 “Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México”

que acuerdan suscribir la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, representado en este acto por el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, en su carácter de Presidente de la licitación, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Convocante” y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Licitante", de conformidad con el Art. 26 frac. XI del RLOPSRM al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.

II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.

III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.

IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.

V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.

VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- De “El Licitante”

1. Vigilar que sus empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De "La Convocante"

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para "La Convocante", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la SCT y sin perjuicio de la Unidad Administrativa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Declaraciones

I.- De "El Licitante"

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "La Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en México, D.F., a los XXX días del mes de XXX de XXXX.

Por "La Convocante" Por "El Licitante"

Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez
Presidente de la Licitación

Nombre y firma del Representante Legal

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la licitación.

Nota 3.- Este formato deberá entregarse en tres tantos, antes de la entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Formato DT-7

Documentación para acreditar la capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar los estados financieros auditados los dos años anteriores, mismos que deberán estar integrados al menos por el balance general auditado. Dichos estados financieros auditados deberán cumplir estrictamente con los términos y condiciones del balance general auditado requeridos para el acreditamiento del capital contable.

Los estados financieros auditados presentados por los licitantes deberán cumplir además, con los parámetros de las siguientes razones financieras:

- Apalancamiento = Pasivo Total / Capital Contable; **igual o menor a** ***[VALOR DEL APALANCAMIENTO SOLICITADO]***.

- **{**Liquidez = Activo Circulante / Pasivo a Corto Plazo; mayor a ***[VALOR DE LA LIQUIDEZ SOLICITADA]}***

- **{**Capital de Trabajo Neto = Activo Circulante - Pasivo Circulante; mayor o igual a: ***[VALOR DEL CAPITAL DE TRABAJO NETO SOLICITADO]}***[1]

Estos parámetros podrán acreditarse también mediante el balance general anexo a la declaración fiscal presentada a través del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal), el cual deberá cumplir con lo señalado en los términos y condiciones requeridos para el acreditamiento del capital contable, subincisos 1) al 2).

En el caso de proposiciones conjuntas, las personas que participen en el acreditamiento del capital contable mínimo requerido, deberán cumplir en lo individual con los parámetros de las razones financieras establecidos en este inciso. **[**Asimismo, las empresas a que se refiere el presente párrafo podrán sumar su capital de trabajo neto individual para cumplir con el parámetro aquí establecido.**]**[1]

Para efectos del presente inciso, no será válida la presentación de declaración fiscal simple (sin dictamen del auditor), en cuyo caso se tendrá como no presentada.

[En caso de que el licitante no pueda comprobar el monto total solicitado de capital de trabajo neto mediante las formas citadas anteriormente, deberá presentar complementariamente al balance general auditado una o varias cartas de líneas de crédito a nombre del licitante o de las personas que presenten proposición conjunta, cuyo monto total debe ser igual o superior al capital de trabajo neto requerido menos el capital de trabajo neto demostrado con su balance general auditado. Dichas cartas deberán contar al menos con la información requerida en el "Formato de Carta de Líneas de Crédito Disponibles", deberán ser emitidas por entidades financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar en el Sistema Financiero Mexicano dentro del sector bancario y deberán ser firmadas por funcionarios facultados por dicha Institución para suscribir este tipo de documentos. (Se adjunta formato).

La Carta que no cumpla con los requisitos establecidos en dicho formato, se considerará como no presentada.][2]

El incumplimiento en alguno de los parámetros establecidos en las razones financieras o la omisión en la presentación de algún documento requerido en ésta Sección, será causa suficiente para determinar que una oferta no acredita la capacidad financiera solicitada.

[1] NOTA: El requisito de Capital Neto de Trabajo podrá omitirse en caso de que se otorgue anticipo. Si se incluye, podrá omitirse la solicitud de liquidez

[2] NOTA: Esta opción, podrá incluirse dependiendo de la magnitud del Capital de Trabajo Neto a ser solicitado.

Licitación pública nacional núm. 00009082-001-10

FORMATO DE CARTA DE LÍNEAS DE CREDITO DISPONIBLES
(Información Mínima que debe contener la carta)

(EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL)

MEMBRETE

(Entidad financiera autorizada para operar en el Sistema Financiero Mexicano)

LUGAR Y FECHA

(Con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha programada de Presentación de la Propuesta)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Atn.: **Ing. Jorge Alberto Licón Ávila**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, les informamos que nuestro acreditado [***Nombre del Licitante***] cuenta con una línea de crédito autorizada y vigente con nuestra Institución, misma que presenta un saldo disponible, al día de hoy, de $[***Cantidad con número***] ([***Cantidad con letra***]).

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedamos de ustedes,

(Firma de dos funcionarios facultados de la Institución o del Representante Legal de la entidad financiera del exterior de que se trate)

[Nombre del Funcionario]	[Nombre del Funcionario]
[Cargo]	[Cargo]
[Teléfono de contacto]	[Teléfono de contacto]
[No. de Registro de Firma]	[No. de Registro de Firma]

{NOTA: Esta carta deberá incluirse en el caso que se permita acreditar el capital de trabajo neto a través de líneas de crédito disponibles}

Formato DT-8

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: **00009082-001-10** **Objeto: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"**	Fecha de inicio: 05 de marzo de 2010	Razón social del licitante	**Formato DT-8**
		Plazo de ejecución de la obra: 150 días naturales	Firma del licitante	Hoja: de:

Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios necesario para la prestación de los servicios

Núm.	Categoría	Cantidad	Total horas - hombre	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Notas.-

En la programación se indicarán por mes las cantidades de horas efectivas de trabajo.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

Licitación pública nacional núm. 00009082-001-10

Formato DT-9

Convenio privado de participación conjunta

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en sus carácter de representante legal de las mismas, para participar en la licitación pública nacional núm. 00009082-001-10, referente a: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"

DECLARACIONES

I. Declara _____ **(DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)**

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ___ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número_____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número._____ de la Ciudad de _____., Lic. _____.

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número_____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____., Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:_____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

II. Declara _____ **(DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)**

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:_____ número _____,Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____,_____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28, fracción II de su Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de la convocatoria de la licitación pública nacional número 00009082-001-10, referente al "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública _____número _____, referente a_____.

Al tenor de las siguientes:

Licitación pública nacional núm. 00009082-001-10

CLAUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.
Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la licitación pública nacional, número **00009082-001-10**, referente a, _____.

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la licitación pública nacional, número **00009082-001-10,** lo siguiente:
I. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)
_____(relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)
_____(relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)
TERCERA.- DOMICILIO COMUN.
Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en_____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.
CUARTA REPRESENTANTE COMUN.
Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante [NOMBRE DEL ORGANISMO] en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la licitación pública número **00009082-001-10**, y los que de ella se deriven.
QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA
Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante [NOMBRE DEL ORGANISMO], para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la licitación pública número _____.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____	_____
[nombre de cada persona]	[nombre de cada persona]
[representante legal de cada persona]	[representante legal de cada persona]

Licitación pública nacional núm. 00009082-001-10

Formato DT-10

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional N°. 00009082-001-10, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México" y con relación a lo señalado en el último párrafo del artículo 38 de la LOPSRM, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL LICITANTE]***, manifiesto tener _____ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de referencia, que representan el _____% (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

Para el efecto anexo al presente copia de las altas en el IMSS.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

FORMATO DT-11 En formato libre el licitante señalará la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

FORMATO DT-12 En formato libre el licitante señalará la clasificación de su empresa

FORMATO DT-13

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional N°. 00009082-001-10, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"**,** manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de ***[NOMBRE DEL LICITANTE]***, manifiesto que:

a) El grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por ***[NOMBRE DEL LICITANTE]*** en los últimos cinco años, es de ***[REFERIR EL DATO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO]***

b) En los contratos celebrados en los últimos cinco años, ***[NOMBRE DEL LICITANTE*****,** no ha sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo C	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC
Formato DE-1	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.
Formato DE-2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.
Formato DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría **(Anexo C)**
Formato DE-4	Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.
Formato DE-5	Carta de Conocimiento de la convocatoria de la Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

Anexo C
Tabulador recomendado por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC)

Archivo anexo a estas bases

Formato DE-1
En formato libre presentar la Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-001-10	Fecha de inicio: 05 de marzo de 2010	**Formato DE-2**
	Objeto: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"	Plazo de ejecución de la obra: 150 días naturales.	Hoja: 1 de 2

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1	2	3	4	5	6	7
						fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Pagos Prog.							

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-001-10	Fecha de inicio: 05 de marzo de 2010	**Formato DE-2**
	Objeto: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"	Plazo de ejecución de la obra: 150 días naturales.	Hoja: 1 de 2

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1	2	3	4	5	6	7
						fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Pagos Prog.							

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-001-10	Fecha de inicio: 05 de marzo de 2010	**Formato DE-2**
	Objeto: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"	Plazo de ejecución de la obra: 150 días naturales.	Hoja: 1 de 2

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1	2	3	4	5	6	7
						fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
Total			**Parcial**		Avances %							
					Pagos Prog.							
			Acumulado		Avances %							
					Pagos Prog.							

Nota.-

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-001-10 **Objeto: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"**	Fecha de inicio: 05 de marzo de 2010 Plazo de ejecución de la obra: 150 días naturales	**Formato DE-3**
Razón social del licitante	**Firma del licitante**		**Hoja __ de __**

Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales

Núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	Año / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Importe total
Parcial mensual																
Importe acumulado																

Notas.-
En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.
El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-001-10 **Objeto: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"**	Razón social del licitante	**Formato DE-4**
	Firma del licitante		Hoja: 1 de: 2

Presupuesto total de los servicios a precio alzado

Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-001-10 **Objeto: "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"**	Razón social del licitante	**Formato DE-4**
	Firma del licitante		Hoja: 1 de: 2

Presupuesto total de los servicios a precio alzado

Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)

Formato DE-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que he leído y entendido el alcance de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 00009082-001-10 y sus Anexos, incluyendo las aclaraciones y modificaciones presentadas en la sesión de preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones de Bases celebrada el día 16 de febrero de 2010 a las 10:00 horas, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública consistente en "Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México"

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que en el caso de resultar el Licitador ganador, previo a la firma del contrato respectivo, entregaré a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, toda la documentación que me fue proporcionada en el proceso de la licitación, debidamente firmada por nuestro representante legal (o Representante Común en el caso de proposición conjunta).

El Contenido de la convocatoria de la Licitación y sus Anexos así como las aclaraciones y modificaciones que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, es el que a continuación se detalla.

Contenido de la convocatoria de Licitación y sus Anexos

Contenido del paquete de Licitación para los servicios relacionados con la obra pública, a precio alzado, consistentes en "Servicios legales y técnicos especializados para apoyar las etapas subsecuentes a la puesta en servicio de la línea Cuautitlán-Buenavista del sistema 1 del Ferrocarril Suburbano para la ZMVM"

Sección I: Instrucciones para la Licitación

Anexo A: Formato de preguntas para Junta de Aclaraciones

Sección II: Información General del Proyecto

Anexo B: Términos de referencia

Sección III: requisitos de la Proposición

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica
Formato DA-1
Formato DA-2
Formato DA-3
Formato DA-4
Formato DA-5

Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica
Formato DT-1
Formato DT-2
Formato DT-3
Formato DT-4
Formato DT-5
Formato DT-6
Formato DT-7
Formato DT-8
Formato DT-9
Formato DT-10
Formato DT-11
Formato DT-12
Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica
Anexo C: Tabulador de CNEC
Formato DE-1
Formato DE-2
Formato DE-3
Formato DE-4
Formato DE-5

Sección IV: Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación

Criterios de evaluación técnica
Criterios de evaluación económica
Criterios de adjudicación

Sección V: Modelo de Contrato y Formatos

Anexo D: Modelo de Contrato
Anexo E: Encuesta de Transparencia
Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE
Formato DI-1
Formato DI-1A
Formato DI-2

Aclaraciones y modificaciones proporcionadas mediante los siguientes documentos:
1.- Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

_____
[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMUN EN EL CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA]

Sección IV

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación

Criterios de evaluación técnica

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios. para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las curriculas del personal tengan firmas autógrafas.

Si "El Licitante" participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

III. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

IV. Que la metodología expresada en el plan de trabajo sea viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y

V. De los estados financieros:

a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
d. Que "El Licitante" cuente con el capital contable requerido por "La Convocante", para participar en la licitación

VI.- De los programas:

a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por "La Convocante".

VII. Aspectos técnicos:

a. Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en la convocatoria de la licitación y que las soluciones conceptuales propuestas sean las adecuadas para los servicios licitados.

b. Del personal:

1.-Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

2.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por "El Licitante", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta licitación.

4.- Que el currículo del personal contenga los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo.

Criterios de evaluación económica

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y

II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos y/o servicios, individualmente o conformando la propuesta total.

III. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la convocatoria de la Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

Además se verificará lo siguiente:

I.Del presupuesto de los servicios:

a.Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;
b.Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
c.Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;

II.Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;

III.Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y

I. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por “El Licitante”, correspondan a los períodos presentados en los programas.

Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes

Conforme a lo establecido en los artículos 208 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se utiliza el mecanismo de puntos y porcentajes en la evaluación de las proposiciones, considerando los rubros, aspectos y ponderaciones siguientes:

A.Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos

I. Evaluación del licitante
II.Evaluación de la parte técnica de la proposición

B.Proposición parte económica- ponderación de 30 puntos

I.Evaluación de la proposición en su parte económica
II.Desviación del importe de la proposición

Los atributos a evaluar en cada caso y la asignación de puntos se presentan a continuación:

I.-	EVALUACION DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES)	CALIFICACIÓN MAXIMA
1	Antigüedad de la empresa No acredita = 0 punto 0 -10 años = 2 puntos más de 10 años = 4 puntos	4
2	Experiencia en servicios de asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras y estudios de demanda No acredita = 0 punto de 1 a 5 contratos = 3 puntos mas de 5 contratos= 4 puntos	4
3	Experiencia en proyectos de transporte de pasajeros con la SCT No acredita = 0 punto 1 contrato = 2 puntos 2 contratos= 4 puntos	4
4	Experiencia en proyectos de transporte de pasajeros en el Edomex No acredita = 0 punto 1 contrato = 2 puntos 2 contratos= 4 puntos	4
	Subtotal	**12**

II.-	ALCANCE TECNICO DE LOS SERVICIOS	CALIFICACIÓN MAXIMA
1	Verificación de derroteros de 334 rutas de transporte público en el Edomex No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
2	Determinación de oferta y demanda de servicios de autotransporte en el Edomex No acredita = 0 punto	1
	Acredita = 1 puntos	

3	Levantamiento de encuestas de servicios de transporte público en el Edomex No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
4	Complementación, actualización y validación de datos de 334 rutas de transporte público en el Edomex No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
5	Análisis y Elaboración de Planes de Transporte de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
6	Evaluar el dimensionamiento de las 42 rutas alimentadoras actuales del Ferrocarril Suburbano y de las tutas futuras No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
7	Elaborar las especificaciones del servicio de las rutas de transporte público en el Edomex No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
8	Determinación de ubicación del encierro, talleres, cierres de circuito, puntos de relevo y supervisión, tiempos de recorrido, de terminal y muertos, servicios especiales e indicadores de eficiencia de las rutas de transporte publico en el Edomex No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
9	Elaborar formato de programación del servicio, tarjetas de recorridos y control de llegadas y salidas de unidades. No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
10	Instrumentar un sistema de supervisión de servicios de rutas de transporte publico No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
11	Analizar, modificar y elaborar un reglamento interno de trabajo para las rutas de transporte público No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
12	Elaborar un estudio de impacto de la Línea 3 del Metrobús con el Ferrocarril Suburbano No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
13	Aplicar modelo de asignación de demanda de transporte de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
14	Realizar un estudio comparativo entre proyectos de transporte masivo competitivo, línea 3 de metrobús y Ferrocarril Suburbano No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1
	Subtotal	**14**

III.-	CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO	CALIFICACIÓN MAXIMA
1	Experiencia en elaboración de rutas alimentadoras para un Sistema de Transporte Masivo 1 - 10 años = 4 puntos más de 10 años = 8 puntos	8
2	Experiencia en estudios de oferta y demanda de transporte publico 1 - 3 años = 2 puntos más de 3 años = 4 puntos	4
3	Experiencia en levantamiento de encuestas 1 - 3 años = 1 punto más de 3 años = 2 puntos	2
4	Experiencia en análisis de rutas de transporte público 1 - 3 años = 1 punto más de 3 años = 2 puntos	2
5	Experiencia en planes de transporte integrales 1 - 3 años = 1 punto más de 3 años = 2 puntos	2
6	Experiencia en especificaciones de servicio para rutas de transporte público 1 - 3 años = 1 punto más de 3 años = 2 puntos	2
7	Experiencia en programación de rutas de transporte público 1 - 3 años = 1 punto más de 3 años = 2 puntos	2
8	Experiencia en análisis comparativo de sistemas de transporte masivo 1 - 3 años = 1 punto más de 3 años = 2 puntos	2
9	Experiencia en uso de modelos de asignación de demanda 1 - 2 personas = 2 puntos más de 2 personas = 4 puntos	4
	Subtotal	**28**

IV.-	INTEGRACION DE LA PROPOSICION	CALIFICACIÓN MAXIMA
1	Propuesta de Plan de Trabajo o Metodología de servicios (texto diferente al de las Bases) No se incluye = 0 puntos Se incluye en forma incompleta = 1 punto Se incluye en forma completa = 2 puntos	2
2	Propuesta de Estructura Organizacional que permita cumplir de manera eficiente con los servicios solicitados No se incluye = 0 puntos Se incluye en forma incompleta = 1 punto Se incluye en forma completa = 2 puntos	2
3	Cronograma de Trabajo Completo y detallado No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto	2

	Se incluye con suficiente detalle = 2 puntos	
4	Productos entregables mencionados explícitamente que no sean copia idéntica de los términos de referencia No se incluye = 0 puntos Si se incluye = 1 punto	1
5	Informes mensuales, especiales, finales y bitácora, que no sean copia idéntica de los términos de referencia. No se incluye todos = 0 puntos Si se incluyen todos = 1 punto	1
6	Recopilación, clasificación y sistematización de toda la documentación y mapas relacionados con los servicios de asesoría No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 puntos	2
7	Copia de las minutas y listas de asistencia de las reuniones de evaluación, coordinación y seguimiento relacionadas con el proyecto. No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 puntos	2
8	Estimación adecuada, del tiempo de empleo del personal que participara en los servicios. No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye en forma adecuada = 4 puntos	4
	Subtotal	**16**

	RESUMEN FINAL DE OFERTAS TÉCNICAS	**PUNTAJE POSIBLE**
I.-	**EVALUACION DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES)**	**12**
II.-	**ALCANCE TECNICO DEL SERVICIO DE ASESORÍA**	**14**
III.-	**CAPACIDAD DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO**	**28**
IV.-	**INTEGRACION DE LA PROPOSICION**	**16**
	TOTAL OFERTA TÉCNICA	**70**

	ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA	**PUNTAJE POSIBLE**
	OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES EN DOS AÑOS	**30**
	OFERTA ECONOMICA DE REFERENCIA (MENOR COSTO)	
	FACTOR DE AJUSTE RESULTANTE (OF EC REF/OF EC LIC)	**1.00**
	TOTAL OFERTA ECONOMICA	**30**

	RESUMEN FINAL DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS NORMALIZADAS A 70 Y 30 RESPECTIVAMENTE	PUNTAJE POSIBLE
	OFERTA MAXIMA TECNICA OBTENIDA EN PUNTOS	70.00
	OFERTA TECNICA NORMALIZADA A 70 PUNTOS	70.00
	OFERTA ECONOMICA RESULTANTE EN PUNTOS	30.00
TOTAL DE PUNTOS DE LAS OFERTAS TECNICA Y ECONOMICA		**100.00**

Este método sólo aplicará cuando existan dos o más proposiciones determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la presente sección.

El fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje total en la evaluación técnica y económica.

La evaluación final de las proposiciones técnicas que obtengan menos de treinta y cinco (35) puntos o porcentajes, no serán consideradas para pasar a la etapa de evaluación de las proposiciones económicas.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del aquél que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en términos del artículo 37 F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, sí los precios de la misma, a juicio de la Dependencia, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de "La Ley" y último párrafo del artículo 43 de "El Reglamento".

Sección V

Anexos y formatos complementarios

Anexo D: Modelo de Contrato
Anexo E: Encuesta de Transparencia
Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formatos para firma del contrato

Formato DI-1Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-1ATexto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-2 Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Anexo D: Modelo de contrato

DIRECCIÓN GENERAL _____

CONTRATO No._____

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____Y POR LA OTRA, _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "La Dependencia" Y "El Contratista", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- **"La Dependencia"** DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Le y Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el (la) C._____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo **(7°, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6°, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, fracción **(XII en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: "Su representante, el (la) C._____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número ___ , emitido por la Oficial Mayor en fecha ___ de _____ de _____".

I.3.- El presente contrato se adjudica **(anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso)**:

"... como resultado de la Licitación Pública Nacional **(o Internacional, según sea el caso)** No. _____ , instaurada por **"La Dependencia"**, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42, fracción ____de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43)**.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción ___ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43)**.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. _____ de fecha _____.

1.5.- Que se cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **(anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría)**.

II. **"El Contratista"** DECLARA QUE:

II.1.-Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19__, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. ____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ___ de _____ de 19____.

En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo recorrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ de 19___, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio,** en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha _____ de _____ de 19__, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

II.4- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista)**.

II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato)**.

II.6.-Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.-Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.-Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.

II.9.-Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "La Dependencia" Y "El Contratista" que:

III.1 La convocatoriade licitación que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoriade _____ (licitación o de la invitación), que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos cuando sea necesario)** términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos en su caso)** y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (***en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con las respectivas bases de invitación),*** debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

NOTA: Para los casos de contratación de servicios de supervisión, y conforme a lo dispuesto por el artículo 86 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicho párrafo deberá redactarse en atención a lo siguiente:

"Los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos en su caso) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (***en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con las respectivas bases de invitación), así como en atención a las previsiones del artículo 86 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los productos y documentos resultantes de los trabajos, su forma de presentación, los informes a rendir y su periodicidad, las variaciones del avance físico y financiero de la obra objeto de la supervisión, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, las minutas de trabajo, los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo en relación con los programas convenidos, y la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y memoria fotográfica, se encuentran debidamente detallados en los anexos que firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente instrumento, teniéndose su texto por reproducido como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes"***.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de $ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**, más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de servicios que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: "Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de $_____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes".

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoriade licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día ___ del mes de _____ de 200__ y se

concluirán a más tardar el día _____ del mes de _____ de 200__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: "Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en la convocatoria de la licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: "Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)".

QUINTA.- ANTICIPOS.

NOTA: este anticipo deberá ser determinado por la dependencia atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de $_____, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ___ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción: "Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de $_____, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ___ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado "El Contratista" a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados.

De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día **_____** del mes de _____ de 200__ (**la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**),

previa entrega que efectúe éste a “La Dependencia” de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante ____ **(señalar el número de pagos)** pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales **(en su caso contemplar las subactividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la convocatoria de la licitación, cuidando que para ello se cumpla con las previsiones del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas),** conforme al programa de ejecución que se detalla en el anexo _____.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

No de pago parcial:	No. de etapa:	Descripción de la Actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:

Derivado de que los términos de referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, “La Dependencia”, no cubrirá a “El Contratista” el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por “El Contratista” ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

NOTA: Tratándose de trabajos a pagar mediante un solo pago la cláusula deberá redactarse como un pago único y por ende total.

El presente contrato no esta sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución del mismo circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes tales como variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, “La Dependencia” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a “El Contratista”.

Lo anterior se regirá por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de

su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra **(o encargado del proyecto según la naturaleza de los servicios)** dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en **(anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA)**, dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoriade licitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales)** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra **(o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios)**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra **(o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios)** efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones **p**or parte de "La Dependencia", ésta a solicitud de "El Contratista" y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a **una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el** pago de créditos fiscales. Dichos gastos **empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y** se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que **sean determinadas y** hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago **y** hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, **o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad**.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente, conforme a la Cláusula

Quinta y deberá ser presentada previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales, contados a partir de que "El Contratista" reciba copia del acta de fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado "FIANZA PARA EL ANTICIPO" deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto: B) "FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y actualizando el importe de la misma de acuerdo con las modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Contratista" hubiere recibido la notificación por escrito por parte de "La Dependencia" respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "La Dependencia" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- <u>RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS</u>

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **<u>(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de "El Contratista", sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)</u>** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **<u>(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoriade</u>**

licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso), lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoriade licitación o solicitudes de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales ***contados a partir de dicha recepción***, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La Dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de las correspondientes bases de licitación **(o solicitudes de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa)**.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los

supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “La Dependencia” en igual término.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

NOTA: En el supuesto de contrataciones de servicios de supervisión, el párrafo que precede se ajustará al siguiente texto:

“Con independencia de la realización de las funciones a cargo de “El Contratista” conforme a los términos de referencia contenidos en anexo de este contrato, y a las que se alude en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo texto se tiene por reproducido en la presente cláusula como si a la letra se insertase, “El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma”.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: PARA EL CASO DE QUE SE HAYA PERMITIDO LA SUBCONTRATACIÓN SE AGREGARÁ LO SIGUIENTE:

“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de los trabajos aprobado, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance de los trabajos. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados **(total estimado acumulado)** y el importe de la que debió realizarse **(total programado acumulado)**. Por lo tanto, **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) **(mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del programa ***general y sin aplicar el impuesto al valor agregado***, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa ***general y sin aplicar el impuesto al valor agregado***, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) **(mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un **((a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** volúmenes de trabajo qué estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta.

(NOTA: en caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas seria la cláusula décima tercera).

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general**;** existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y **se demuestre que** de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; **se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente**, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos,** levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato **o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro,** independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo ***y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan***.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos,** levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista"

DÉCIMA QUINTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: EN LOS CONTRATOS EN QUE RESULTEN DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SE PACTARÁ LO SIGUIENTE:

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

"El Contratista" o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA OCTAVA.-PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos **(indicar los aspectos técnicos y administrativos que prevean las áreas usuarias que puedan presentarse a futuro)**, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 200__.

POR “La Dependencia” (Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)	POR “El Contratista” (Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)
_____ (Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)	_____ (Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

NOTA:
LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SEPARADAS DEL CLAUSULADO

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo E

Encuesta de transparencia

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del fallo.

Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la licitación pública nacional núm. 00009082-001-10, sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento.

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Encuesta de transparencia del procedimiento de la licitación pública nacional núm. 00009082-001-10 para la contratación de servicio relacionado con la obra pública a precio alzado referente a: “Asesoría técnica en materia de rutas alimentadoras al Ferrocarril Suburbano en el Sistema 1 y seguimiento del Plan de Transporte propuesto por el Estado de México”

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Encuesta de transparencia

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar.				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso				

5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de anotarlo en el siguiente espacio.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Nombre y firma del Representante Legal_____

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

Anexo F

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Formato DI-1

Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato de fianza que el contratista presentara para responder del cumplimiento del contrato:

Nombre de la afianzadora

Numero de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de $ (cantidad con numero y letra, la que invariablemente será por el 20% del monto total del contrato) no incluye IVA.

Declaración expresa de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato

Ante: a favor de la Tesorería de la Federación

Para garantizar por (nombre o denominación del contratista), con RFC. ….., cuyo domicilio se encuentra en ..., el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de ... numero ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de $ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA., cuya adjudicación se llevo a cabo con fundamento en los artículos (señalar los citados en el contrato) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha ... .- la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 48 y 49 fracción i de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 67 y 68 de su reglamento por un monto de $ (cantidad con numero y letra) sin incluir i.v.a., que corresponde al 20% de los trabajos contratados, y en caso de que los mismos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se sustituirá por otra equivalente al 20% del importe de los trabajos aun no ejecutados, petición que hará el fiado a la institución afianzadora acompañando a tal efecto oficio de autorización de la secretaría de comunicaciones y transportes, quien fijara el nuevo monto.- asimismo, el fiado renuncia al privilegio de orden y excusión.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia la cual se liberara una vez que haya sido constituida y entregada a la dependencia la garantía a que alude el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Formato DI-1A

Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Modelo de carta de crédito stanby que deberán presentar los terceros
(Hoja membretada del banco emisor)
Beneficiario
(Nombre del organismo y/o empresa filial y dirección oficial)
Ordenante
(Nombre y dirección oficial del proveedor y/o contratista)
Fecha de emisión "fecha de emisión" (fecha de inicio del contrato)
Núm. referencia "no. de referencia" (será proporcionado por el banco emisor)
Estimado (s) señor (es):
Por solicitud del ordenante, ***(nombre del banco emisor)*** (en lo sucesivo "banco emisor"), con domicilio en la ciudad de México en ***(dirección del banco emisor)*** emite la presente carta de crédito stand by irrevocable (la "carta de crédito") hasta por la cantidad de ***(cantidad con numero, letra y moneda) ("el importe")*** (10% del monto del contrato) a favor del beneficiario.
Esta carta de crédito estará vigente hasta la primera fecha entre las siguientes en la ciudad de México:
(I) ***"fecha de vencimiento"*** (en lo sucesivo "fecha de vencimiento") (la fecha de vencimiento estipulada en el contrato más 90 días naturales adicionales)
(II) fecha en que se realice el pago total de "el importe"
Esta carta de crédito standby irrevocable es emitida en relación al contrato o convenio ***(número y fecha del contrato o convenio)*** celebrado entre "el ordenante" y "el beneficiario" para ***(breve descripción del objeto del contrato)*** sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta carta de crédito, el beneficiario podrá requerir durante la vigencia de la misma al "banco emisor" el pago parcial o total de "el importe", por lo que podrá enviar más de un requerimiento de pago (el "requerimiento") al "banco emisor" apegado al modelo contenido en el apéndice de esta carta de crédito, en la inteligencia de que la suma de todos los "requerimientos" no podrá exceder "el importe" de esta carta de crédito.
Dirección corporativa de finanzas
Gerencia de riesgos y seguros
Hoja 40 de 69
Capitulo 14

Normatividad institucional de gerencia de riesgos

Enero de 2002
Todas las comisiones y gastos derivados de esta carta de crédito son por cuenta de "el ordenante".
Nos comprometemos con el beneficiario a honrar cada "requerimiento" escrito, siempre y cuando sea debidamente presentado en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito, en o antes de la "fecha de vencimiento" antes citada en las oficinas del "banco emisor" sitas en la ciudad de México en la dirección estipulada en el primer párrafo en días hábiles, entendiéndose como tales los estipulados por la comisión nacional bancaria y de valores el "banco emisor" manifiesta su obligación de efectuar el pago mediante transferencia electrónica de fondos a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de México) del tercer día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el "requerimiento", por la cantidad y en la cuenta bancaria del beneficiario que en el mismo "requerimiento" se señale. si el "requerimiento" del beneficiario no cumple con algunos de los requisitos estipulados en esta carta de crédito, el "banco emisor" lo hará del conocimiento del "ordenante" mediante aviso por escrito entregado en el domicilio del "ordenante" señalado en el "requerimiento", a más tardar el segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el "requerimiento". Este aviso contendrá las razones por las que el "banco emisor" rechaza el "requerimiento". El beneficiario podrá volver a presentar nuevos requerimientos ajustándose a lo estipulado en esta carta de crédito en o antes de la "fecha de vencimiento".
Los derechos que en esta carta de crédito se consignan no son transferibles.
Es una condición de esta carta de crédito que será extendida automáticamente, sin necesidad de modificación alguna por un periodo de ***(12 o 18 meses de acuerdo al contrato)*** a partir de la "fecha de vencimiento" estipulada, a menos que con un mínimo de 45 días de anticipación a la "fecha de vencimiento" mencionada, " el beneficiario" reciba en su domicilio debida notificación por escrito, en la cual se indique que el "banco emisor" ha decidido no extender el vencimiento de la carta de crédito, por lo que a partir de ese momento "el beneficiario" podrá presentar "el requerimiento", el cual deberá indicar que los fondos son requeridos en virtud de que han sido notificados por el "banco emisor" que la carta de crédito no será renovada.
Para todo lo no previsto en esta carta de crédito, la misma se regirá por las prácticas internacionales para standby irrevocables de la cámara internacional de comercio ("ISP98") y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta carta de crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los estados unidos mexicanos. cualquier controversia deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la ciudad de México, cualquier comunicación al beneficiario respecto de esta carta de crédito deberá ser dirigida por escrito en nuestra dirección en la ciudad de México estipulada en el primer párrafo.
Nombre y firma del funcionario del "banco emisor"
Fin del texto.

Formato DI-2

Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Formato de fianza que el contratista presentara para responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido el contratista.

Nombre de la afianzadora

Numero de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de $ (cantidad con numero y letra, la que invariablemente será por el 10% del monto total del contrato) no incluye IVA.

Ante: a favor de la tesorería de la federación

para garantizar por (nombre o denominación del contratista), con RFC……, cuyo domicilio se encuentra en ..., para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos del contrato de ... numero ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de $ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA, cuya adjudicación se llevo a cabo con fundamento en los artículos ... de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con fecha ... .- la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 49 fracción I y 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 67 y 68 de su reglamento por un monto de $ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA., que corresponde al 10% de los trabajos contratados.- el fiado por este medio renuncia al privilegio de orden y excusión.- la presente garantía se liberara transcurridos doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia

Fecha de expedición

Firma del representante autorizado por la afianzadora